

**INFORME DE LA COMISION  
DE ASENTAMIENTOS HUMANOS  
sobre la labor realizada  
en su undécimo período de sesiones**

---

**6 a 12 de abril de 1988**

**ASAMBLEA GENERAL**

DOCUMENTOS OFICIALES: CUADRAGESIMO TERCER PERIODO DE SESIONES

SUPLEMENTO No. 8 (A/43/8)



**NACIONES UNIDAS**

Nueva York, 1989

## NOTA

Las firmas de los documentos de las Naciones Unidas se componen de letras mayúsculas y cifras. La mención de una de tales firmas indica que se hace referencia a un documento de las Naciones Unidas.

INDICE

	<u>Párrafos</u>	<u>Página</u>
I. INTRODUCCION .....	1 - 4	1
II. ORGANIZACION DEL PERIODO DE SESIONES .....	5 - 22	2
A. Apertura del período de sesiones .....	5 - 6	2
B. Participantes .....	7 - 15	2
C. Elección de la Mesa .....	16	3
D. Credenciales .....	17 - 18	4
E. Aprobación del programa .....	19	4
F. Organización de los trabajos .....	20 - 21	4
G. Aprobación del informe de la Comisión .....	22	5
III. PROGRAMA PROVISIONAL Y OTRAS DISPOSICIONES PARA EL 12° PERIODO DE SESIONES DE LA COMISION .....	23 - 26	5
IV. CLAUSURA DEL PERIODO DE SESIONES .....	27 - 31	6

Anexos

I. RESOLUCIONES Y DECISION APROBADAS POR LA COMISION EN SU 11° PERIODO DE SESIONES .....		8
A. Resoluciones .....		8
B. Decisión .....		28
II. LISTA DE DOCUMENTOS .....		29
III. LISTA DE PRESENTACIONES AUDIOVISUALES .....		31
IV. MENSAJE DEL SECRETARIO GENERAL A LA COMISION DE ASENTAMIENTOS HUMANOS EN SU 11° PERIODO DE SESIONES .....		32
V. RESUMENES DE DECLARACIONES .....		33
A. Declaración del Sr. S. P. Stainov, Presidente de la Comisión de Asentamientos Humanos en su décimo período de sesiones (conmemorativo) .....		33
B. Discurso inaugural de la Sra. Mohsina Kidwai, Ministra de Desarrollo Urbano y Turismo del Gobierno de la India .....		33
C. Discurso del Director Ejecutivo del Centro de las Naciones Unidas para los Asentamientos Humanos (Hábitat) .....		34
D. Discurso del señor R. Premadasa, M. P., Primer Ministro de Sri Lanka .....		35

## I. INTRODUCCION

1. La Comisión de Asentamientos Humanos fue establecida por la resolución 32/162 de la Asamblea General de 19 de diciembre de 1977.

2. El informe de la Comisión sobre la labor realizada en su 11° período de sesiones se presenta a la Asamblea General de conformidad con el párrafo 6 de la sección II de la resolución 32/162.

3. La Comisión está integrada por 58 miembros, elegidos por un mandato de cuatro años: 16 Estados de Africa, 13 Estados de Asia, 6 Estados de Europa oriental, 10 Estados de América Latina y el Caribe y 13 Estados de Europa occidental y otros Estados. Actualmente, la Comisión está compuesta por los siguientes miembros:

Alemania, República Federal de***	Grecia***	Perú***
Argentina**	Hungría*	Polonia*
Bangladesh***	India***	Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte**
Bolivia*	Indonesia*	República Democrática Alemana***
Botswana***	Irán (República Islámica del)**	República Dominicana*
Brasil**	Iraq*	República Socialista Soviética de Bielorrusia***
Bulgaria**	Italia*	República Unida de Tanzanía***
Burundi***	Jamaica***	Sierra Leona**
Camerún**	Japón**	Sri Lanka***
Canadá*	Jordania***	Suecia*
Colombia*	Kenya***	Swazilandia*
Congo*	Madagascar**	Togo**
Chipre***	Malasia*	Turquía**
Ecuador**	Malawi*	Uganda**
Egipto***	Marruecos*	Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas**
Estados Unidos de América**	México***	
Filipinas**	Nigeria*	
Finlandia**	Noruega***	
Francia*	Países Bajos*	
Gabón*	Pakistán**	
	Panamá*	

- 
- \* El mandato expira el 31 de diciembre de 1988.
  - \*\* El mandato expira el 31 de diciembre de 1990.
  - \*\*\* El mandato expira el 31 de diciembre de 1991.

Hay una vacante entre los Estados de Asia y una vacante entre los Estados de Europa occidental y otros Estados.

4. El 11° período de sesiones de la Comisión de Asentamientos Humanos se celebró en Nueva Delhi del 6 al 12 de abril de 1988 por invitación del Gobierno de la India y de conformidad con la sección I de la resolución 31/140 de la Asamblea General de 17 de diciembre de 1976.

## II. ORGANIZACION DEL PERIODO DE SESIONES

### A. Apertura del período de sesiones

5. El período de sesiones fue abierto por el Sr. S. P. Stainov, Presidente de la Comisión en su décimo período de sesiones (conmemorativo). En la sección A del anexo V figura un resumen de su declaración.

6. Pronunció la declaración inaugural la Excm. Sra. Mohsina Kidwai, Ministra de Desarrollo Urbano y Turismo del Gobierno de la India. En la sección B del anexo V figura un resumen de su declaración. El Director Ejecutivo del Centro de las Naciones Unidas para los Asentamientos Humanos (Hábitat) dio lectura a un mensaje del Secretario General en que se destacaba la importancia de la reunión y cuyo texto se reproduce en el anexo IV. El Director Ejecutivo del Centro hizo una declaración que se resume en la sección C del anexo V. El Gobierno de la India entregó al Director Ejecutivo una escultura realizada por el Profesor Sankho Chaudhuri para que se exhibiese en la sede del Centro. El Primer Ministro de Sri Lanka, Sr. Ranasinghe Premadasa, dirigió la palabra a la Comisión en la primera sesión plenaria. En la sección D del anexo V figura un resumen de ese discurso.

### B. Participantes

7. Estuvieron representados los siguientes Estados miembros de la Comisión:

Alemania, República Federal de	Grecia	Perú
Argentina	Hungría	Polonia
Bangladesh	India	Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte
Bolivia	Indonesia	República Democrática Alemana
Botswana	Irán (República Islámica del)	República Socialista Soviética de Bielorrusia
Brasil	Iraq	República Unida de Tanzania
Bulgaria	Italia	Sri Lanka
Burundi	Jamaica	Suecia
Camerún	Japón	Turquía
Canadá	Jordania	Uganda
Colombia	Kenya	Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas
Chipre	Malasia	
Egipto	Marruecos	
Estados Unidos de América	México	
Filipinas	Nigeria	
Finlandia	Noruega	
Francia	Países Bajos	
Gabón	Pakistán	
	Panamá	

8. Los siguientes Estados no miembros de la Comisión participaron como observadores:

Arabia Saudita	Burkina Faso	Dinamarca
Argelia	Costa Rica	Emiratos Arabes Unidos
Australia	Cuba	España
Austria	Checoslovaquia	Gambia
Bélgica	Chile	Guinea
Bhután	China	Israel

Jamahiriya Arabe Libia	República de Corea	Venezuela
Mali	Somalia	Yemen
Mauricio	Swazilandia	Yugoslavia
Mauritania	Tailandia	Zambia
Nepal	Trinidad y Tabago	Zimbabwe
República Arabe Siria	Túnez	

9. La Santa Sede estuvo representada por un observador.
10. La Secretaría de las Naciones Unidas estuvo representada por las siguientes dependencias:

Comisión Económica para Africa  
 Comisión Económica y Social para Asia y el Pacífico  
 Departamento de Asuntos Económicos y Sociales Internacionales

11. Estuvieron representados los siguientes órganos de las Naciones Unidas:

Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia  
 Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados  
 Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo  
 Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente

12. Estuvieron representados los siguientes organismos especializados:

Organización Internacional del Trabajo  
 Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación  
 Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura  
 Organización Mundial de la Salud  
 Banco Mundial  
 Organización de las Naciones Unidas para el Desarrollo Industrial

13. Estuvieron representadas las siguientes organizaciones intergubernamentales:

Company for Habitat and Housing in Africa (Shelter-Afrique)  
 Liga de Estados Arabes  
 Secretaría del Commonwealth

14. También estuvieron representados el Congreso Nacional Africano de Sudáfrica, el Congreso Panafricanista de Azania y la Organización de Liberación de Palestina.

15. Además, asistieron como observadores 37 organizaciones no gubernamentales.

### C. Elección de la Mesa

16. En la primera sesión plenaria, celebrada el 6 de abril de 1988, fueron elegidos los siguientes miembros de la Mesa:

Presidenta: Sra. Mohsina Kidwai (India)

Vicepresidentes: Sr. Michael R. Tshipinare (Botswana)  
 Sr. Tiexeira Soares (Brasil)  
 Sr. Derek Stroud (Reino Unido de Gran Bretaña  
 e Irlanda del Norte)

Relator: Sr. A. Lupina (Polonia)

#### D. Credenciales

17. De conformidad con el párrafo 2 del artículo 11 del reglamento de la Comisión, la Mesa examina las credenciales presentadas por las delegaciones e informa al respecto a la Comisión.

18. En cumplimiento del artículo antes mencionado, la Mesa informó a la Comisión en su octava sesión plenaria, celebrada el 12 de abril, de que había examinado las credenciales presentadas por las delegaciones que asistían al 11° período de sesiones de la Comisión y había comprobado que estaban en buena y debida forma. En esa misma sesión, la Comisión aprobó el informe de la Mesa sobre las credenciales.

#### E. Aprobación del programa

19. En su primera sesión plenaria, la Comisión aprobó el siguiente programa provisional para el 11° período de sesiones que figuraba en el documento HS/C/11/1:

1. Elección de la Mesa.
2. Credenciales.
3. Aprobación del programa y organización de los trabajos.
4. Año Internacional de la Vivienda para las Personas sin Hogar: informe del Director Ejecutivo.
5. Estrategia Mundial de la Vivienda hasta el Año 2000.
6. Informe del Director Ejecutivo sobre la marcha de las actividades del Centro de las Naciones Unidas para los Asentamientos Humanos (Hábitat), incluido el plan de mediano plazo para el período 1990-1995.
7. Cuestiones que derivan de resoluciones de los principales órganos legislativos de las Naciones Unidas y de otros órganos intergubernamentales y que se señalan a la atención de la Comisión.
8. Esquema de los temas para el 12° período de sesiones de la Comisión.
9. Programa provisional y otras disposiciones para el 12° período de sesiones de la Comisión.
10. Aprobación del informe del período de sesiones.
11. Clausura del período de sesiones.

#### F. Organización de los trabajos

20. En su primera sesión plenaria la Comisión estableció un comité plenario del período de sesiones y le asignó los temas 4 y 5 del programa.

21. El comité plenario celebró siete sesiones, del 6 al 11 de abril. Las recomendaciones del comité han sido incorporadas en el presente informe.

### G. Aprobación del informe de la Comisión

22. El presente informe fue aprobado por la Comisión en su novena sesión plenaria, celebrada el 12 de abril de 1988.

#### III. PROGRAMA PROVISIONAL Y OTRAS DISPOSICIONES PARA EL 12° PERIODO DE SESIONES DE LA COMISION

23. En su novena sesión plenaria, celebrada el 12 de abril, la Comisión decidió que su 12° período de sesiones se celebrara del 24 de abril al 3 de mayo de 1989.

24. En la misma sesión, el representante de Colombia, en nombre de su Gobierno, invitó a la Comisión a celebrar su 12° período de sesiones en Cartagena de Indias.

25. En esa sesión, la Comisión agradeció al Gobierno de Colombia su generoso ofrecimiento y decidió aceptar en principio la invitación a celebrar su 12° período de sesiones en Cartagena de Indias, de conformidad con la resolución 31/40 de la Asamblea General de 17 de diciembre de 1976.

26. La Comisión aprobó el siguiente programa provisional para su 12° período de sesiones:

1. Elección de la Mesa.
2. Credenciales.
3. Aprobación del programa y organización de los trabajos.
4. Actividades del Centro de las Naciones Unidas para los Asentamientos Humanos (Hábitat): informe del Director Ejecutivo.
5. Estrategia Mundial de la Vivienda hasta el Año 2000:
  - a) Aplicación y vigilancia de la Estrategia Mundial de la Vivienda hasta el Año 2000;
  - b) Financiación de la Estrategia Mundial de la Vivienda hasta el Año 2000 e informe sobre la asistencia financiera y de otra índole que se presta a los países en desarrollo o que estos países se prestan entre sí en relación con los asentamientos humanos y sobre las actividades de asentamientos humanos del sistema de las Naciones Unidas.
6.
  - a) Papeles, responsabilidades y capacidades de distintos planos y organizaciones de los sectores público y privado y oportunidades de cooperación y acción mancomunada entre ellos, tanto a nivel nacional como internacional, en la esfera de los asentamientos humanos;
  - b) La conservación de edificios e infraestructura y su financiación y recuperación de costos.

7. Programa de trabajo del Centro de las Naciones Unidas para los Asentamientos Humanos (Hábitat) para el bienio 1990-1991.
8. Plan de mediano plazo para el período 1992-19\_\_.
9. Proyecto de presupuesto de la Fundación de las Naciones Unidas para el Hábitat y los Asentamientos Humanos para el bienio 1990-1991.
10. Cuestiones de coordinación:
  - a) Cooperación entre el Centro de las Naciones Unidas para los Asentamientos Humanos (Hábitat) y el Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente incluida la contribución del Centro de las Naciones Unidas para los Asentamientos Humanos (Hábitat) a los esfuerzos internacionales para promover un desarrollo sostenible;
  - b) Cooperación con los organismos y organizaciones del sistema de las Naciones Unidas, organizaciones intergubernamentales ajenas al sistema de las Naciones Unidas y organizaciones no gubernamentales;
  - c) Cuestiones que derivan de resoluciones de los principales órganos legislativos de las Naciones Unidas y de otros órganos intergubernamentales y que se señalan a la atención de la Comisión.
11. Temas para el 13° período de sesiones y para futuros períodos de sesiones de la Comisión.
12. Otros asuntos.
13. Programa provisional y otras disposiciones para el 13° período de sesiones de la Comisión.
14. Aprobación del informe del período de sesiones.
15. Clausura del período de sesiones.

#### IV. CLAUSURA DEL PERIODO DE SESIONES

27. En sus observaciones de clausura el Director Ejecutivo del Centro de las Naciones Unidas para los Asentamientos Humanos (Hábitat) señaló que la aprobación de la Estrategia Mundial de la Vivienda hasta el Año 2000 (véase la adición al presente informe) le hacía sentirse más optimista acerca del futuro y acerca de la posibilidad de una vida mejor para los millones de personas que todavía carecían de vivienda básica. Recordó a los delegados que el Año Internacional de la Vivienda para las Personas sin Hogar había logrado despertar la conciencia de todo el mundo con respecto a la naturaleza crítica del problema de la vivienda y al carácter productivo de las inversiones en vivienda. Una vez aprobada la Estrategia, había llegado ya el momento de actuar. En su opinión, una vez que se aplicase la Estrategia el mundo sería más humano y los pobres podrían disfrutar en él de una vivienda segura, las políticas de asentamientos humanos tendrían prioridad nacional y reinaría la paz social. El orador exhortó a todos los sectores, tanto oficiales como privados, a cooperar en la aplicación de la Estrategia.

28. En sus declaraciones finales, la Presidenta agradeció a los demás miembros de la Mesa, a los Presidentes de los grupos regionales y a todos los delegados por sus contribuciones a la feliz conclusión de los trabajos de la Comisión en su 11° período de sesiones.

29. Una delegación, hablando en nombre de un grupo de países y con el apoyo de otra delegación, lamentó que con la introducción de problemas de carácter político se hubiese excedido una vez más el mandato de la Comisión. Recalcó nuevamente que estos problemas podían discutirse más apropiadamente en otros foros y consideró esencial que los futuros períodos de sesiones se concentrasen únicamente en cuestiones que estuviesen dentro del mandato de la Comisión.

30. En sus declaraciones finales, los representantes de los grupos regionales expresaron su reconocimiento al Gobierno y al pueblo de la India por la hospitalidad que habían brindado a todos los participantes y por el excelente apoyo que habían prestado a la Comisión en su 11° período de sesiones.

31. Acto seguido la Presidenta declaró cerrado el 11° período de sesiones de la Comisión de Asentamientos Humanos.

ANEXO I

Resoluciones y decisión aprobadas por la Comisión en su  
11° período de sesiones

Fecha de aprobación Página

A. Resoluciones

1. Resoluciones que requieren una decisión de la Asamblea General

11/1	Año Internacional de la Vivienda para las Personas sin Hogar	11 de abril de 1988	9
11/2	Estrategia Mundial de la Vivienda hasta el Año 2000	12 de abril de 1988	10
11/3	Uso del término "asentamientos" en relación con las colonias israelíes en los territorios ocupados	12 de abril de 1988	18

2. Otras resoluciones

11/4	Informe de la Comisión Mundial sobre el Medio Ambiente y el Desarrollo	11 de abril de 1988	19
11/5	Temas para el 12° período de sesiones de la Comisión	11 de abril de 1988	20
11/6	Plan de mediano plazo para el período que comenzará en 1992	11 de abril de 1988	21
11/7	Coordinación y cooperación con los organismos y organizaciones del sistema de las Naciones Unidas	11 de abril de 1988	22
11/8	Salvaguardia y protección de los asentamientos humanos contra los actos de guerra y la guerra química	12 de abril de 1988	23
11/9	La situación entre el Iraq y la República Islámica del Irán	12 de abril de 1988	24
11/10	Reconstrucción de viviendas palestinas	12 de abril de 1988	24
11/11	Asistencia a las víctimas del <u>apartheid</u> y el colonialismo en el Africa meridional	12 de abril de 1988	25
11/12	Financiación de la vivienda	12 de abril de 1988	27

B. Decisión

11/13	Actividades operacionales para el desarrollo	11 de abril de 1988	28
-------	----------------------------------------------	---------------------	----

## A. Resoluciones

### 1. Resoluciones que requieren una decisión de la Asamblea General

#### 11/1. Año Internacional de la Vivienda para las Personas sin Hogar

La Comisión de Asentamientos Humanos,

Recordando su resolución 5/14 de 7 de mayo de 1982 sobre el Año Internacional de la Vivienda para las Personas sin Hogar,

Recordando también los objetivos del Año que figuran en la resolución 37/221 de la Asamblea General de 20 de diciembre de 1982 en la que la Asamblea proclamó el año 1987 Año Internacional de la Vivienda para las Personas sin Hogar,

Habiendo considerado el informe del Director Ejecutivo del Centro de las Naciones Unidas para los Asentamientos Humanos (Hábitat) titulado "Año Internacional de la Vivienda para las Personas sin Hogar: actividades y logros" a/,

1. Acoge complacida el éxito obtenido en el logro de los objetivos del Año Internacional de la Vivienda para las Personas sin Hogar;

2. Pide al Director Ejecutivo del Centro de las Naciones Unidas para los Asentamientos Humanos (Hábitat) que transmita su informe, junto con las observaciones de la Comisión, a la Asamblea General por conducto del Consejo Económico y Social;

3. Recomienda a la Asamblea General, por conducto del Consejo Económico y Social, que apruebe en su cuadragésimo tercer período de sesiones el siguiente proyecto de resolución:

"La Asamblea General,

Recordando su resolución 37/221 de 20 de diciembre de 1982 en la que proclamó el año 1987 Año Internacional de la Vivienda para las Personas sin Hogar,

Recordando también, en particular, los objetivos del Año que figuran en la resolución 37/221,

Habiendo considerando el informe del Director Ejecutivo del Centro de las Naciones Unidas para los Asentamientos Humanos (Hábitat) titulado 'Año Internacional de la Vivienda para las Personas sin Hogar: actividades y logros' a/ y las observaciones de la Comisión de Asentamientos Humanos y del Consejo Económico y Social sobre ese informe,

1. Acoge complacida el éxito obtenido en el logro de los objetivos del Año Internacional de la Vivienda para las Personas sin Hogar;

---

a/ HS/C/11/2.

2. Toma nota con reconocimiento de los numerosos y alentadores informes que se recibieron de un total de 130 países hasta el 31 de diciembre de 1987 sobre las actividades, las políticas, los programas y los proyectos emprendidos por esos países en el contexto del Año con miras a lograr con éxito sus objetivos;

3. Encomia a los gobiernos, a las organizaciones y órganos del sistema de las Naciones Unidas y a las organizaciones intergubernamentales y no gubernamentales por sus esfuerzos y por los recursos que movilizaron eficazmente para el programa de actividades del Año;

4. Pide a los gobiernos que mantengan el impulso generado durante el programa para el Año y que continúen aplicando programas concretos e innovadores encaminados a mejorar la vivienda y los barrios de los pobres y desfavorecidos;

5. Pide al Director Ejecutivo del Centro de las Naciones Unidas para los Asentamientos Humanos (Hábitat) que siga asistiendo a los gobiernos en sus esfuerzos para conseguir esa meta dentro del marco de la Estrategia Mundial de la Vivienda hasta el Año 2000 b/;

6. Recomienda a los gobiernos que indiquen, si es posible el Día Mundial del Hábitat, las medidas concretas que vayan a adoptar y los objetivos específicos que deban alcanzarse en cada año sucesivo;

7. Recomienda también a los gobiernos que, cuando proceda, mantengan los centros de coordinación y los comités nacionales del Año Internacional de la Vivienda para las Personas sin Hogar a fin de vigilar y evaluar los progresos logrados en el mejoramiento de la vivienda y de los barrios de los pobres y desfavorecidos;

8. Pide al Secretario General que, por conducto del Consejo Económico y Social, presente a la Asamblea General informes periódicos sobre los progresos que se logren en el mejoramiento de la vivienda y de los barrios de los pobres y desfavorecidos."

Séptima sesión plenaria  
11 de abril de 1988

11/2. Estrategia Mundial de la Vivienda hasta el Año 2000

La Comisión de Asentamientos Humanos,

Recordando su resolución 10/1 de 16 de abril de 1987 y la resolución 42/191 de la Asamblea General de 11 de diciembre de 1987 sobre una estrategia mundial de la vivienda hasta el año 2000,

Habiendo considerado el informe del Director Ejecutivo del Centro de las Naciones Unidas para los Asentamientos Humanos (Hábitat) titulado "Estrategia Mundial de la Vivienda hasta el Año 2000" c/,

b/ A/43/8/Add.1.

c/ HS/C/11/3.

1. Acoge con reconocimiento la propuesta de una Estrategia Mundial de la Vivienda hasta el Año 2000;
2. Aprueba el informe del Director Ejecutivo del Centro de las Naciones Unidas para los Asentamientos Humanos (Hábitat) titulado "Estrategia Mundial de la Vivienda hasta el Año 2000", con las modificaciones introducidas por la Comisión en su 11° período de sesiones;
3. Aprueba también las recomendaciones que figuran en el anexo que aparece al final de la presente resolución sobre las medidas que han de adoptarse en los planos nacional e internacional en relación con la Estrategia Mundial de la Vivienda hasta el Año 2000;
4. Pide a todos los Estados que informen a la Comisión en su 12° período de sesiones sobre las medidas que hayan adoptado para aplicar la Estrategia Mundial;
5. Pide al Director Ejecutivo que prepare un resumen de la Estrategia Mundial;
6. Pide también al Director Ejecutivo que prepare una lista de temas de especial importancia para la Estrategia Mundial y que la presente a la Comisión para que ésta la considere en su 12° período de sesiones con el propósito de seleccionar los temas que se tratarían con más detalle en el contexto de la Estrategia;
7. Pide además al Director Ejecutivo que informe sobre las medidas internacionales adoptadas en relación con la Estrategia y en particular sobre la coordinación de la aplicación de la Estrategia dentro del sistema de las Naciones Unidas;
8. Recomienda a la Asamblea General, por conducto del Consejo Económico y Social, que apruebe en su cuadragésimo tercer período de sesiones el siguiente proyecto de resolución:

"La Asamblea General,

Teniendo presentes la Declaración de Vancouver sobre los Asentamientos Humanos de 1976 d/ y las recomendaciones para la acción nacional e/ aprobadas en Hábitat: Conferencia de las Naciones Unidas sobre los Asentamientos Humanos,

Recordando su resolución 35/56 de 5 de diciembre de 1980 en cuyo anexo figura la Estrategia Internacional de Desarrollo para el Tercer Decenio de las Naciones Unidas para el Desarrollo en la que se destaca, entre otras cosas, la importancia de proporcionar vivienda e infraestructura básicas,

---

d/ Informe de Hábitat: Conferencia de las Naciones Unidas sobre los Asentamientos Humanos, Vancouver, 31 de mayo a 11 de julio de 1976 (publicación de las Naciones Unidas, número de venta: S.76.IV.7 y corrección), cap. I.

e/ Ibid., cap.

Recordando también su resolución 37/221 de 20 de diciembre de 1982 en la que proclamó el año 1987 Año Internacional de la Vivienda para las Personas sin Hogar,

Recordando además su resolución 42/191 de 11 de diciembre de 1987 en la que decidió que hubiese una Estrategia Mundial de la Vivienda hasta el Año 2000,

Recordando las Estrategias de Nairobi orientadas hacia el futuro para el adelanto de la mujer f/,

Recordando las resoluciones de la Comisión de Asentamientos Humanos 9/9 de 16 de mayo de 1986 y 10/17 de 16 de abril de 1987 sobre la participación de la mujer en la solución de los problemas de los asentamientos humanos,

Recordando también la resolución 10/16 de la Comisión de Asentamientos Humanos de 16 de abril de 1987 sobre los efectos de la deuda externa de los países en desarrollo y su capacidad para allegar los fondos necesarios para resolver los problemas de vivienda de las personas sin hogar hasta el año 2000,

Tomando nota de la resolución 11/7 de la Comisión de Asentamientos Humanos de 11 de abril de 1988 titulada 'Coordinación y cooperación con los organismos y organizaciones del sistema de las Naciones Unidas',

Convencida de que los esfuerzos continuos, coordinados y de amplia base de los gobiernos, las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas, otros organismos intergubernamentales, las organizaciones no gubernamentales y los particulares, si están orientados por una estrategia adecuada, harán cambiar de dirección las inquietantes tendencias que se advierten en el campo de los asentamientos humanos y producirán mejoras claras y visibles en las viviendas y vecindarios de los pobres y los desfavorecidos para el año 2000 y de que esta tarea debe ser una responsabilidad mundial,

Alentada por las medidas que ya se han adoptado o se están adoptando en muchos países para preparar estrategias nacionales de la vivienda y tomar otras providencias que faciliten la consecución del objetivo de la vivienda para todos,

Reconociendo que, a pesar de esos esfuerzos, más de 1.000 millones de personas tienen viviendas inadecuadas para la habitación humana, que este número aumentará dramáticamente debido en parte a las tendencias demográficas y a las de la urbanización y que deben adoptarse medidas decididas para sacar beneficio de estas tendencias en vez de sufrir sus consecuencias,

Reconociendo también que el Año Internacional de la Vivienda para las personas sin Hogar ha confirmado la necesidad de intensificar los esfuerzos nacionales e internacionales para construir, suministrar y mejorar viviendas para todos, dando especial prioridad a los pobres y a los desfavorecidos,

---

f/ Informe de la Conferencia Mundial para el Examen y la Evaluación de los Logros del Decenio de las Naciones Unidas para la Mujer: Igualdad, Desarrollo y Paz, Nairobi, 15 a 26 de julio de 1985 (publicación de las Naciones Unidas, número de venta: S.85.IV.10) cap. I, secc. A.

Convencida de que los problemas de la vivienda son universales, de que ningún país ha satisfecho plenamente todavía sus necesidades de vivienda y de que cada país puede aprovechar de la experiencia de los demás,

Convencida también de que los problemas de la vivienda constituyen una preocupación mundial que exige soluciones que deben relacionarse con otros problemas mundiales, de que también requieren los esfuerzos de todos los países para llegar a una solución, de manera que la demanda de vivienda pueda satisfacerse en cada país aplicando un conjunto de principios comunes y de que, sin embargo, los objetivos no podrán obtenerse sino mediante los esfuerzos individuales de cada gobierno en su propio contexto político, económico, social y cultural,

Reconociendo que la esencia de la Estrategia Mundial de la Vivienda hasta el Año 2000 g/ consiste en las estrategias nacionales de la vivienda integradas que deben basarse en una plena comprensión de la naturaleza y la magnitud del problema y de la base de recursos nacionales de que se dispone para abordarlo,

Reconociendo asimismo que las estrategias nacionales de la vivienda deben contener cuatro elementos complementarios: objetivos claros y mensurables; movilización y distribución nacionales de los recursos financieros; fomento de la producción y el mejoramiento de viviendas con especial referencia a la gestión del suelo, al suministro de infraestructura y al aliento del uso de materiales de construcción y de la tecnología apropiados; y reorganización gradual del sector de la vivienda,

1. Aprueba la Estrategia Mundial de la Vivienda hasta el Año 2000;

2. Decide que el objetivo principal de la Estrategia sea suministrar a todos una vivienda adecuada para el año 2000, que la atención se centre principalmente, por lo tanto, en el mejoramiento de la situación de los desfavorecidos y los pobres y que los siguientes objetivos y principios fundamentales formen la base de la Estrategia:

a) El núcleo de los esfuerzos nacionales e internacionales debe consistir en políticas facilitadoras que permitan aprovechar plenamente el potencial y los recursos de todos los actores, gubernamentales y no gubernamentales, en la esfera de los asentamientos humanos;

b) Las mujeres, como ganadoras de ingresos, trabajadoras del hogar y cabezas de familia, y las organizaciones femeninas desempeñan un papel crucial en la solución de los problemas de los asentamientos humanos, hecho que debe reconocerse y reflejarse plenamente dando participación a la mujer, en condiciones de igualdad, en la elaboración de políticas, programas y proyectos de vivienda; por otra parte, los intereses propios de la mujer y sus capacidades deben estar representados adecuadamente en la formulación de la política de asentamientos humanos y en los mecanismos de gobierno que se emplean en todos los niveles para aplicar políticas, programas y proyectos de vivienda;

c) La vivienda y el desarrollo son interdependientes y se apoyan mutuamente por lo que es necesario elaborar políticas en que se reconozcan plenamente los importantes vínculos que existen entre la vivienda y el desarrollo económico;

d) El concepto de desarrollo sostenido supone que el suministro de vivienda y el desarrollo urbano deben poder conciliarse con una ordenación sostenida del medio ambiente;

3. Designa a la Comisión de Asentamientos Humanos para que actúe como órgano intergubernamental de las Naciones Unidas encargado de coordinar, evaluar y vigilar la Estrategia y al Centro de las Naciones Unidas para los Asentamientos Humanos (Hábitat) para que actúe como secretaría de la Estrategia y como organismo principal encargado de coordinar y vigilar los programas y actividades pertinentes de las demás organizaciones y organismos interesados de las Naciones Unidas;

4. Insta a los gobiernos a elaborar estrategias nacionales y subnacionales apropiadas de la vivienda de acuerdo con las directrices proporcionadas en el informe del Director Ejecutivo del Centro de las Naciones Unidas para los Asentamientos Humanos (Hábitat) titulado 'Estrategia Mundial de la Vivienda hasta el Año 2000' h/ y a informar regularmente de su experiencia y de los progresos logrados en la aplicación de esas estrategias a la Comisión de Asentamientos Humanos a partir de su 12° período de sesiones;

5. Pide al Director Ejecutivo que siga de cerca la experiencia mundial pertinente y los progresos de todos los países en la aplicación de la Estrategia y que informe al respecto a la Comisión a partir de su 13° período de sesiones;

6. Decide examinar y aclarar la Estrategia cada dos años, con cargo a los recursos del presupuesto ordinario, con la asistencia de expertos seleccionados para lograr una representación geográfica equitativa y revisarla a la luz de la experiencia mundial y nacional de todas las regiones y subregiones;

7. Pide a la Comisión de Asentamientos Humanos que, en su condición de órgano designado para coordinar la aplicación de la Estrategia, informe cada dos años a la Asamblea General sobre los progresos logrados en su aplicación;

8. Pide también a la Comisión que, dentro de los recursos existentes, desempeñe un papel más activo en la promoción de medidas innovadoras mediante las cuales las instituciones financieras bilaterales y multilaterales puedan apoyar las estrategias de la vivienda de los países en desarrollo, por ejemplo, mediante acuerdos de crédito apropiados que permitan la formación de fondos rotatorios nacionales para la vivienda;

9. Pide a las instituciones financieras y a los países acreedores, como una de las condiciones para el éxito de la Estrategia, que consideren medidas inmediatas para reducir las deudas externas convirtiéndolas en préstamos a largo plazo;

---

h/ HS/C/11/3. Véase también la Estrategia Mundial de la Vivienda hasta el Año 2000 (A/43/8, Add.1).

10. Aprueba las directrices que se enuncian en el anexo a la presente resolución para las medidas que han de adoptarse en los planos nacional e internacional a fin de respaldar las directrices para la acción nacional e internacional contenidas en la Estrategia Mundial de la Vivienda hasta el Año 2000 g/ preparada en cumplimiento de la resolución 42/191 de la Asamblea General;

11. Exhorta a todos los Estados y a cuantos estén en condiciones de hacerlo a contribuir generosamente a la Fundación de las Naciones Unidas para el Hábitat y los Asentamientos Humanos a fin de facilitar la aplicación de la Estrategia.

#### ANEXO

##### I. DIRECTRICES PARA LAS MEDIDAS QUE HAN DE ADOPTARSE EN EL PLANO NACIONAL

###### A. Puntos que deben considerar los gobiernos al formular una estrategia nacional de la vivienda

1. La estrategia nacional de la vivienda debe fijar objetivos operacionales claros para el desarrollo de las condiciones de la vivienda, en relación tanto con la construcción de nuevas viviendas como con el mejoramiento y mantenimiento del patrimonio de viviendas y de la infraestructura y los servicios existentes.

2. Al definir esos objetivos, el desarrollo de la vivienda debe considerarse como un proceso que mejore paulatinamente las condiciones de vivienda para hombres y mujeres. Es necesario que los objetivos enfoquen la escala del problema y la norma 'adecuada' que se fije debe determinarse mediante un análisis de las normas y posibilidades que estén al alcance de la población beneficiaria y de la sociedad en general. Los objetivos deben basarse en una visión completa de la magnitud y el carácter del problema y de la base de recursos disponibles, incluida la posible contribución de hombres y mujeres. Además de la financiación, el terreno, la mano de obra y las instituciones, deberán considerarse también los materiales y la tecnología de la construcción, independientemente de que pertenezcan al sector público o al privado, al sector formal o al informal.

3. Es necesario vincular los objetivos del sector de la vivienda a las metas de la política económica, la política social, la política de asentamiento y la política del medio ambiente en general.

4. La estrategia debe bosquejar la acción que permita obtener los objetivos. En una estrategia facilitadora, medidas tales como el suministro de infraestructura pueden significar la participación directa del sector público en la construcción de viviendas. También el objetivo de 'facilitar a todos una vivienda adecuada', supone que el apoyo directo del gobierno se encaminará principalmente hacia los grupos más necesitados de la población.

5. El sector público es responsable de desarrollar y aplicar medidas para las políticas nacionales de la vivienda y de adoptar medidas que estimulen la acción que se desea obtener de otros sectores. Esto podrá conseguirse

adoptando medidas en sectores tales como la industria local en pequeña escala de materiales de construcción, con planes financieros apropiados o con programas de capacitación.

6. Otro componente importante es el desarrollo de las tareas administrativas, institucionales y legislativas que sean de competencia directa del gobierno, por ejemplo, el registro de tierras y la reglamentación de la construcción.

7. Un análisis de asequibilidad proporcionará los criterios necesarios para definir las prioridades convenientes y los enfoques y normas apropiados para la participación del sector público. Ese análisis proporcionará también los criterios para planificar la participación indirecta del sector público, es decir, el tipo de actividades que deben promoverse y la forma apropiada de hacerlo.

8. Se debe determinar un marco institucional apropiado para la aplicación de la estrategia y esto puede exigir una reorganización institucional considerable. Cada organismo participante deberá comprender claramente su papel dentro del marco orgánico general y las tareas que de él se esperan. Será necesario desarrollar mecanismos para la coordinación de las actividades internas de un organismo y de las actividades interinstitucionales. Se recomiendan mecanismos tales como las coaliciones de vivienda que pueden desarrollarse en asociación con el sector privado y el sector no gubernamental. Por último, deberán establecerse arreglos para vigilar, examinar y revisar constantemente la estrategia.

#### B. Medidas que deben adoptar los gobiernos al aplicar la estrategia nacional

9. Organizar la labor de preparación de la estrategia. Por ejemplo, podría nombrarse un grupo de tarea para que realice la labor efectiva y un comité directivo para que asegure el compromiso político de alto nivel para orientar su labor. De lo contrario, se podrían usar los mecanismos existentes. Deberá asegurarse la participación de la mujer en condiciones de igualdad en todos los niveles.

10. Evaluar las necesidades y los recursos. Se requieren estimaciones de las necesidades de construcción, mejoramiento y conservación de viviendas (incluida la infraestructura relacionada con la vivienda) así como de los recursos que podrán mobilizarse durante el período que falta hasta el año 2000 para satisfacer esas necesidades.

11. Analizar las posibilidades de solución y las normas de viviendas que estén al alcance de los grupos beneficiarios y de la sociedad en general, teniendo en cuenta tanto la escala de las necesidades como todos los recursos disponibles: financiación, terrenos, mano de obra e instituciones, materiales y tecnología de construcción.

12. Establecer objetivos para la construcción de nuevas viviendas y para el mejoramiento y conservación de las viviendas existentes en relación tanto con la escala de actividades como con las normas de vivienda que deban alcanzarse.

13. Determinar medidas que permitan alcanzar esos objetivos en forma realista. Los recursos que se estimen necesarios para esto no deben exceder de los que pueda proporcionar la sociedad. Esta acción incluye la participación directa del gobierno y medidas necesarias para alentar, facilitar e integrar la participación activa de otros sectores en la construcción de viviendas.

14. Preparar, en consulta y asociación con las organizaciones no gubernamentales, la población y sus representantes, un plan de acción que:

- a) Enumere las actividades que sean de competencia directa del sector público;
- b) Enumere las actividades que vayan a realizarse para facilitar y alentar a los demás sectores en la realización de las tareas que les corresponden;
- c) Bosqueje la asignación de recursos para las actividades mencionadas;
- d) Bosqueje los arreglos institucionales para la aplicación, coordinación, vigilancia y revisión de la estrategia;
- e) Bosqueje un calendario para las actividades de los distintos organismos.

## II. DIRECTRICES PARA LAS MEDIDAS QUE HAN DE ADOPTARSE EN EL PLANO INTERNACIONAL

15. Será necesaria la acción internacional para apoyar las actividades que realicen los países con miras a mejorar la situación de la vivienda de sus habitantes más pobres y desfavorecidos. Esa asistencia deberá apoyar los programas nacionales y emplear los conocimientos técnicos existentes localmente y dentro de la comunidad internacional.

16. El objetivo de la asistencia exterior debe ser mejorar y apoyar la capacidad nacional para desarrollar y aplicar los componentes de acción nacional de la Estrategia Mundial de la Vivienda hasta el Año 2000.

17. La cooperación mutua y el intercambio de información y de pericia en la labor relacionada con los asentamientos humanos entre los países en desarrollo estimulan y enriquecen los trabajos nacionales sobre asentamientos humanos.

18. El Centro de las Naciones Unidas para los Asentamientos Humanos (Hábitat) funcionará como organismo coordinador en la aplicación de la Estrategia Mundial de la Vivienda hasta el Año 2000 mediante planes bienales que se elaborarán con la participación de expertos que presten servicios a los gobiernos y al Centro en los planos regional y subregional.

19. En su carácter de organismo coordinador de la Estrategia, el Centro de las Naciones Unidas para los Asentamientos Humanos (Hábitat) estimulará la acción internacional y nacional incorporando la Estrategia en sus futuros planes de mediano plazo y en sus programas bienales de trabajo.

20. Se harán arreglos de trabajo entre los organismos, dentro de los límites del presupuesto existente, para permitir una coordinación continua de la Estrategia.

21. El Centro de las Naciones Unidas para los Asentamientos Humanos (Hábitat) preparará el formato de los informes para facilitar la vigilancia por parte de la Comisión de Asentamientos Humanos de los progresos que se logren en la aplicación de la Estrategia Mundial."

Octava sesión plenaria

10 de abril de 1988

11/3. Uso del término "asentamientos" en relación con las colonias israelíes en los territorios ocupados\*

La Comisión de Asentamientos Humanos,

Recordando la Declaración de Vancouver sobre los Asentamientos Humanos i/ y las recomendaciones pertinentes para la acción nacional j/ aprobadas por Hábitat: Conferencia de las Naciones Unidas sobre los Asentamientos Humanos,

Recordando también la resolución 42/190 de la Asamblea General de 11 de diciembre de 1987, sobre las condiciones de vida del pueblo palestino en los territorios palestinos ocupados,

Tomando nota de los diversos informes presentados por el Director Ejecutivo,

Observando el conflicto conceptual entre la terminología de los asentamientos humanos y la que se emplea para los asentamientos israelíes,

Convencida del carácter colonial de los asentamientos israelíes,

Recomienda a la Asamblea General que apruebe en su cuadragésimo tercer período de sesiones el siguiente proyecto de resolución:

"La Asamblea General,

Observando la definición del concepto de 'asentamientos humanos' en la Declaración de Vancouver sobre los Asentamientos Humanos i/,

Observando también el carácter agresivo, inhumano y colonial de los asentamientos israelíes,

---

\* Aprobada por 23 votos contra 8 y 9 abstenciones.

i/ Informe de Hábitat: Conferencia de las Naciones Unidas sobre los Asentamientos Humanos, Vancouver, 31 de mayo a 11 de junio de 1976 (publicación de las Naciones Unidas, número de venta: S.76.IV.7 y corrección), cap. I.

j/ Ibid., cap. II.

Convencida de las diferencias de concepto que existen entre los dos términos,

1. Decide emplear la expresión 'colonias israelíes en los territorios ocupados' en lugar de 'asentamientos israelíes' en todos los documentos de las Naciones Unidas;

2. Pide al Secretario General que asegure el cumplimiento de la presente resolución en todo el sistema de las Naciones Unidas y que informe al respecto a la Asamblea General en su cuadragésimo cuarto período de sesiones, por conducto del Consejo Económico y Social."

Novena sesión plenaria  
12 de abril de 1988

## 2. Otras resoluciones

### 11/4. Informe de la Comisión Mundial sobre el medio ambiente y el desarrollo

#### La Comisión de Asentamientos Humanos,

Recordando la resolución 42/187 de la Asamblea General, de 11 de diciembre de 1987, sobre el informe de la Comisión Mundial sobre el Medio Ambiente y el desarrollo k/,

Recordando también la resolución 42/186 de la Asamblea, de 11 de diciembre de 1987, sobre la Perspectiva Ambiental hasta el Año 2000 y más adelante l/,

Recordando además la resolución 41/191 de la Asamblea, de 11 de diciembre de 1987, sobre la Estrategia Mundial de la Vivienda hasta el Año 2000,

Profundamente preocupada por el deterioro del medio ambiente humano y la falta de progresos en el mejoramiento de las condiciones de vida de los desfavorecidos y los pobres, en particular en los países en desarrollo,

Convencida de que las políticas apropiadas sobre asentamientos humanos pueden ser un factor decisivo para promover y asegurar un desarrollo ecológicamente adecuado y, por lo tanto, sostenible,

Convencida también de que las actividades sobre asentamientos humanos basadas en una estrategia capacitadora y predominantemente en el uso de recursos locales pueden ser un factor importante en la promoción del desarrollo económico y social en beneficio de los desfavorecidos y los pobres,

---

k/ A/42/427, anexo.

l/ Documentos Oficiales de la Asamblea General, cuadragésimo segundo período de sesiones, Suplemento No. 25 (A/42/25 y Corr.1), anexo II.

Considerando que la Comisión de Asentamientos Humanos y el Centro de las Naciones Unidas para los Asentamientos Humanos (Hábitat) pueden hacer una contribución importante a la promoción de un desarrollo sostenible, que supone satisfacer las necesidades de la presente generación sin comprometer la capacidad de las generaciones futuras para satisfacer las suyas,

1. Pide al Director Ejecutivo del Centro de las Naciones Unidas para los Asentamientos Humanos (Hábitat) que prepare un informe sobre la contribución del Centro a los esfuerzos internacionales en pro de un desarrollo sostenible en la esfera de los asentamientos humanos, basándose entre otras cosas en la Estrategia Mundial de la Vivienda hasta el Año 2000 m/, para que lo considere la Comisión en su 12° período de sesiones y para presentarlo, por conducto del Consejo Económico y Social, a la Asamblea General en su cuadragésimo cuarto período de sesiones de conformidad con las resoluciones 42/186 y 42/187 de la Asamblea;

2. Invita a los gobiernos a presentar al Director Ejecutivo sus opiniones sobre el modo en que el Centro de las Naciones Unidas para los Asentamientos Humanos (Hábitat) podría contribuir a los esfuerzos internacionales en pro de un desarrollo sostenible, así como de las posibilidades a nivel nacional y regional;

3. Decide considerar en su 12° período de sesiones, de conformidad con las resoluciones 42/186 y 42/187 de la Asamblea General, la cuestión del Desarrollo sostenible como complemento del informe de la Comisión Mundial sobre el Medio Ambiente y el Desarrollo en el marco del Centro de las Naciones Unidas para los Asentamientos Humanos (Hábitat), tomando como base del informe que preparará el Director Ejecutivo;

4. Decide también considerar en la misma ocasión la formulación de los temas prioritarios específicos que se añadirán a la Estrategia Mundial de la Vivienda hasta el Año 2000 y al Plan de mediano plazo para el período que empezará en 1992 como resultado del mandato de la Comisión de Asentamientos Humanos y del Centro de las Naciones Unidas para los Asentamientos Humanos (Hábitat) de contribuir al logro de un desarrollo sostenible ecológico, económico y social.

Séptima sesión plenaria  
11 de abril de 1988

11/5. Temas para el 12° período de sesiones de la Comisión

La Comisión de Asentamientos Humanos,

Recordando sus resoluciones 5/15 de 7 de mayo de 1982 y 8/24 de 10 de mayo de 1985, relativas a la selección y preparación de temas especiales para que sean considerados en los períodos de sesiones de la Comisión,

Recordando también su resolución 10/9 de 16 de abril de 1987, en la que decidió incluir en el programa de su 12° período de sesiones el tema "Funciones, responsabilidades y capacidades de distintos planos y organizaciones de los sectores público y privado y oportunidades de cooperación y acción mancomunada entre ellos, tanto a nivel nacional como internacional, en materia de asentamientos humanos",

m/ A/43/8/Add.1.

Recordando además que en su resolución 10/9 decidió examinar, a partir de su 12° período de sesiones, dos temas especiales en cada período de sesiones, uno de carácter general relativo a los problemas de los asentamientos humanos y el otro de carácter más específico,

Habiendo examinado la nota de la secretaría titulada "Examen de temas especiales en futuros períodos de sesiones de la Comisión" n/,

1. Decide incluir en el programa del 12° período de sesiones el tema "La conservación de edificios e infraestructura y su financiación y recuperación de costos";

2. Pide al Director Ejecutivo del Centro de las Naciones Unidas para los Asentamientos Humanos (Hábitat) que prepare un informe sobre el tema antes mencionado para que lo examine la Comisión en su 12° período de sesiones;

3. Pide encarecidamente que se consideren en su 12° período de sesiones los temas siguientes para su 13° período de sesiones de conformidad con su resolución 10/9:

a) Los asentamientos humanos en relación con el concepto del desarrollo sostenible en el marco de la Estrategia Mundial de la Vivienda hasta el Año 2000 m/;

b) La utilización de las fuentes de energía nuevas y renovables en los asentamientos humanos y en la fabricación y producción de materiales de construcción.

Séptima sesión plenaria  
11 de abril de 1988

11/6. Plan de mediano plazo para el período que comenzará en 1992

La Comisión de Asentamientos Humanos,

Recordando su resolución 10/12 y su decisión 10/24 de 16 de abril de 1987, relativas a los preparativos para el plan de mediano plazo para el período 1990-1995,

Recordando también la resolución 42/215 de la Asamblea General de 21 de diciembre de 1987, sobre la planificación por programas, en la que la Asamblea decidió que continuaran hasta fines de 1991 las prioridades y actividades del plan de mediano plazo para el período 1984-1989,

Recordando además la resolución 42/191 de la Asamblea General de 11 de diciembre de 1987, en la que la Asamblea decidió que hubiese una Estrategia Mundial de la Vivienda hasta el año 2000,

Habiendo examinado la nota de la secretaría titulada "Preparativos para el plan de mediano plazo para el período 1990-1995" o/,

n/ HS/C/11/6:

o/ HS/C/11/4/Add.1, anexo I.

1. Toma nota de los cambios propuestos para su inclusión en el plan de mediano plazo de las Naciones Unidas para el período 1984-1989, que ha sido ampliado hasta fines de 1991 p/;

2. Toma nota también de las propuestas revisadas contenidas en la nota de la secretaría titulada "Preparativos para el plan de mediano plazo para el período 1990-1995" q/, que constituirán la base del capítulo sobre los asentamientos humanos del proyecto del plan de mediano plazo de las Naciones Unidas para el período que comenzará en 1992;

3. Pide al Director Ejecutivo del Centro de las Naciones Unidas para los Asentamientos Humanos (Hábitat) que procure que las actividades del programa contenidas en el plan de acción para la Estrategia Mundial de la Vivienda hasta el Año 2000 se tengan plenamente en cuenta al elaborar el proyecto del plan de mediano plazo para el período que comenzará en 1992;

4. Pide también al Director Ejecutivo que tenga en cuenta las propuestas antes mencionadas al elaborar el programa de trabajo del Centro para el bienio 1990-1991, que se someterá a la consideración de la Comisión de Asentamientos Humanos en su 12° período de sesiones.

Séptima sesión plenaria  
11 de abril de 1988

11/7. Coordinación y cooperación con los organismos y organizaciones del sistema de las Naciones Unidas

La Comisión de Asentamientos Humanos,

Recordando sus resoluciones 8/13 y 8/17 de 8 de mayo de 1985, 9/15 de 16 de mayo de 1986 y 10/7 de 16 de abril de 1987 sobre la coordinación con los organismos y organizaciones del sistema de las Naciones Unidas,

Consciente de la necesidad de aumentar la coordinación de las actividades de asentamientos humanos en el sistema de las Naciones Unidas así como de mejorar la eficacia de estas actividades,

Habiendo examinado el informe del Director Ejecutivo del Centro de las Naciones Unidas para los Asentamientos Humanos (Hábitat) sobre la aplicación de la resolución 10/7 de la Comisión g/,

Teniendo presentes las prioridades para la concesión de asistencia a los gobiernos y organizaciones voluntarias establecidas en su resolución 10/12 de 16 de abril de 1987, sobre el plan de mediano plazo para el período 1990-1995,

Teniendo presente también la necesidad de asegurar una coordinación eficaz en la aplicación de la Estrategia Mundial de la Vivienda hasta el Año 2000 m/,

p/ Ibid., anexo II.

g/ HS/C/4/11/Add.2/Rev.1.

Recordando su resolución 10/17 de 16 de abril de 1987, sobre la participación de la mujer en la solución de los problemas de asentamientos humanos,

1. Pide a todos los órganos y organismos de las Naciones Unidas, incluidas la comisiones regionales, que atribuyan prioridad a la coordinación en la determinación, la vigilancia y la evaluación de las tendencias y condiciones en la esfera de los asentamientos humanos;

2. Decide que la coordinación en apoyo de la acción nacional se concentre en actividades en las siguientes esferas:

- a) Políticas y estrategias;
- b) Recursos financieros;
- c) Tierras;
- d) Instituciones y gestión;

3. Reitera que se necesitan arreglos apropiados para la coordinación y la cooperación entre organismos en las actividades relacionadas con los asentamientos humanos, tales como un grupo de trabajo sobre asentamientos humanos del Comité Administrativo de Coordinación, dentro de los recursos aprobados del presupuesto ordinario;

4. Pide al Director Ejecutivo del Centro de las Naciones Unidas para los Asentamientos Humanos (Hábitat) que siga examinando y afinando las prioridades de la coordinación en el contexto de dichos arreglos interinstitucionales y en apoyo de los objetivos del actual plan de mediano plazo y del que se iniciará en 1992 y de la Estrategia Mundial de la Vivienda hasta el Año 2000;

5. Pide también al Director Ejecutivo que señale la presente resolución a la atención del Comité del Programa y de la Coordinación en su 28° período de sesiones.

Séptima sesión plenaria  
11 de abril de 1988

11/8. Salvaguardia y protección de los asentamientos humanos  
contra los actos de guerra y la guerra química

La Comisión de Asentamientos Humanos,

Teniendo presentes las normas humanitarias enunciadas en los Convenios de Ginebra de 12 de agosto de 1949 r/ y en sus Protocolos Adicionales I y II de 1977 s/,

Teniendo presentes también sus resoluciones 10/13 y 10/14 de 16 de abril de 1987,

---

r/ Naciones Unidas, Treaty Series, vol. 75, Nos. 970 a 973.

s/ A/32/144, anexos I y II.

1. Insta a los Estados Miembros de las Naciones Unidas a que respeten las obligaciones internacionales relativas a la protección de la población civil y los bienes civiles, inclusive los asentamientos humanos, en los conflictos armados;
2. Condena el uso de armas químicas;
3. Exhorta a que se ponga fin al uso de armas químicas.

Octava sesión plenaria  
12 de abril de 1988

11/9. La situación entre el Iraq y la República Islámica del Irán\*

La Comisión de Asentamientos Humanos,

Observando la situación existente entre el Iraq y la República Islámica del Irán,

Preocupada por la posibilidad de que la continuación de los combates ocasione nuevas destrucciones y sufrimientos a civiles inocentes y les obligue a emigrar y abandonar su hábitat, con lo cual se verán privados de vivienda,

1. Condena la agresión y el uso de la fuerza como medio de resolver los conflictos;
2. Pide al Iraq y a la República Islámica del Irán que respondan al llamamiento de la comunidad internacional y a la resolución 598 (1987) del Consejo de Seguridad;
3. Confirma que la cooperación humanitaria entre los pueblos del mundo requiere un ambiente de paz;
4. Pide a ambas partes en el conflicto que pongan un fin favorable y justo a esta guerra de conformidad con los principios del derecho internacional.

Octava sesión plenaria  
12 de abril de 1988

11/10. Reconstrucción de viviendas palestinas\*\*

La Comisión de Asentamientos Humanos,

Recordando las resoluciones pertinentes de la Asamblea General sobre la cuestión de Palestina y en particular la resolución 42/190 de 11 de diciembre de 1987, sobre las condiciones de vida del pueblo palestino en los territorios palestinos ocupados,

---

\* Aprobada por 21 votos contra 1 y 23 abstenciones.

\*\* Aprobada por 35 votos contra 1 y 9 abstenciones.

Hondamente preocupada por la continua voladura y destrucción de viviendas de palestinos en los territorios palestinos ocupados, como parte de una práctica de castigo colectivo y venganza indiscriminada que lleva a cabo la ocupación israelí,

Consciente de que tales actos provocarán inevitablemente un nuevo éxodo del pueblo palestino de su patria,

Convencida también de que esas prácticas constituyen una violación patente del derecho internacional y, concretamente, del cuarto Convenio de Ginebra relativo a la protección de personas civiles en tiempo de guerra t/,

Considerando asimismo que es necesario reconstruir las viviendas de palestinos que han sido devastadas por la ocupación israelí y que su reconstrucción debe ser apoyada por la comunidad internacional,

1. Exhorta a las autoridades israelíes de ocupación a que pongan fin a sus prácticas abusivas contra los palestinos en los territorios palestinos ocupados, en particular la voladura y destrucción de viviendas de palestinos, lo que está en contradicción con los fines y principios de la Comisión de Asentamientos Humanos y con sus esfuerzos para realizar la meta del Año Internacional de la Vivienda para las Personas sin Hogar;

2. Reitera el derecho de los palestinos cuyas viviendas han sido voladas y destruidas por las autoridades de ocupación israelíes a reconstruirlas y a volver a residir en ellas;

3. Pide al Director Ejecutivo del Centro de las Naciones Unidas para los Asentamientos Humanos (Hábitat) que siga de cerca este asunto, en coordinación con los diversos órganos interesados de las Naciones Unidas, la Organización de Liberación de Palestina y otras partes interesadas, a fin de ayudar a reconstruir las referidas viviendas y de reinstalar en ellas a los habitantes palestinos legítimos que las ocupaban;

4. Pide también al Director Ejecutivo que informe a la Comisión en su 12° período de sesiones sobre los progresos hechos en la aplicación de esta resolución y que le presente un informe más completo en su 13° período de sesiones.

Octava sesión plenaria  
12 de abril de 1988

11/11. Asistencia a las víctimas del apartheid y el colonialismo en el Africa meridional

La Comisión de Asentamientos Humanos,

Recordando las resoluciones de la Asamblea General 36/80 de 9 de diciembre de 1981, sobre la cooperación entre las Naciones Unidas y la Organización de la Unidad Africana, y 42/23 de 20 de noviembre de 1987, sobre las políticas de apartheid del Gobierno de Sudáfrica,

---

t/ Naciones Unidas, Treaty Series, vol. 75, No. 973.

Recordando además sus resoluciones 5/19 de 7 de mayo de 1982, 6/11 de 5 de mayo de 1983, 7/3 de 9 de mayo de 1984, 8/18 de 8 de mayo de 1985, 9/7 de 16 de mayo de 1986 y 10/5 de 16 de abril de 1987,

Consciente de las condiciones deplorables a que está siendo sometida la mayoría de la población por el régimen de apartheid en Sudáfrica y en el territorio internacional de Namibia, que el mencionado régimen sigue ocupando por la fuerza, en violación de varias resoluciones de las Naciones Unidas,

Consciente también de que el régimen de apartheid sigue desalojando por la fuerza a la población africana de sus hogares,

Preocupada por el aumento de la represión dirigida por el régimen de apartheid de Pretoria contra la población africana de Sudáfrica y en particular por la prohibición y las restricciones impuestas recientemente a diecisiete organizaciones,

Preocupada además por el hecho de que el régimen de apartheid sigue ocupando el sur de Angola e intensifica su agresión contra los Estados de primera línea,

1. Condena enérgicamente al régimen de apartheid de Pretoria por su inhumana represión en Sudáfrica y su ocupación ilegal de Namibia, así como por sus actos de agresión y desestabilización contra los Estados de primera línea y otros Estados vecinos;

2. Condena también enérgicamente al régimen de apartheid de Pretoria por seguir desalojando por la fuerza a la población africana de sus hogares;

3. Elogia al Director Ejecutivo del Centro de las Naciones Unidas para los Asentamientos Humanos (Hábitat) por los esfuerzos realizados hasta el momento en cumplimiento de la resolución 10/5 de la Comisión;

4. Elogia a los Estados miembros de la Organización de la Unidad Africana y a todos los demás miembros de la comunidad internacional que le prestan su apoyo por sus infatigables esfuerzos en pro de la lucha contra el apartheid y el colonialismo en el África meridional;

5. Exhorta a la comunidad internacional a que brinde a los Estados de primera línea un apoyo político y material que les permita combatir los actos de agresión y desestabilización del régimen de Pretoria;

6. Exhorta también a la comunidad internacional a que facilite asistencia material a las víctimas desplazadas y sin hogar de esta región;

7. Pide al Director Ejecutivo que continúe e intensifique sus esfuerzos para proporcionar una mayor asistencia técnica y de otra índole a las víctimas del apartheid y el colonialismo, de conformidad con la resolución 10/5 de la Comisión;

8. Pide también al Director Ejecutivo que siga ayudando a los movimientos de liberación nacional para conseguir que sus propuestas de proyectos de asentamientos humanos sean aprobadas en un plazo razonable.

Novena sesión plenaria  
12 de abril de 1988

11/12. Financiación de la vivienda

La Comisión de Asentamientos Humanos,

Considerando que el objetivo de la Estrategia Mundial de la Vivienda hasta el Año 2000, tal como se indica en la resolución 10/1 de la Comisión de 16 de abril de 1987 y en la resolución 42/191 de la Asamblea General de 11 de diciembre de 1987, es facilitar el acceso de todos a una vivienda adecuada,

Consciente de que la escasez mundial de vivienda está empeorando y afecta a cientos de millones de personas,

Reconociendo que la carga de la deuda externa viene entorpeciendo el desarrollo económico y social armonioso de los países en desarrollo y merma los recursos financieros disponibles para hacer frente al problema de la vivienda,

Reconociendo también que la vivienda constituye un derecho humano fundamental para llevar una vida decente,

Reconociendo además que como principio ético colectivo todos los países deberían hacer todos los esfuerzos para lograr que se alcance el objetivo de que haya vivienda para todos en el año 2000,

1. Insta a los gobiernos a que examinen con ánimo favorable la adopción de medidas internas, incluso mecanismos financieros innovadores, para promover la construcción de viviendas y el desarrollo de asentamientos humanos;
2. Recomienda que se movilicen recursos financieros internacionales nuevos y mayores para la vivienda mediante:
  - a) Un mayor acceso a los créditos y a los recursos de asistencia para el desarrollo de los organismos financieros mundiales y regionales;
  - b) El acuerdo de los países desarrollados de aportar contribuciones voluntarias significativas;
  - c) La reasignación de los recursos que actualmente se dedican a la carrera de armamentos para hacer frente al problema de la vivienda, contribuyendo así a que haya más justicia social y a la paz mundial;
3. Pide a las instituciones financieras y a los países acreedores que consideren la adopción de medidas inmediatas para reducir la carga de la deuda exterior convirtiéndola en préstamos a largo plazo y la concesión de nuevos préstamos a largo plazo para vivienda con tipos de interés favorables y un período de gracia generoso;
4. Insta al Director Ejecutivo del Centro de las Naciones Unidas para los Asentamientos Humanos (Hábitat) a que promueva la colaboración de los interesados en las esferas mencionadas.

Novena sesión plenaria  
12 de abril de 1988

## B. Decisión

### 11/13. Actividades operacionales para el desarrollo

En su séptima sesión plenaria, celebrada el 11 de abril de 1988, la Comisión de Asentamientos Humanos, habiendo considerado las conclusiones y recomendaciones que figuraban en el informe sobre los estudios monográficos del funcionamiento de las actividades operacionales para el desarrollo del sistema de las Naciones Unidas, según se pedía en el párrafo 2 de la sección I de la resolución 42/196 de la Asamblea General de 11 de diciembre de 1987, y conviniendo con la orientación general de las conclusiones y recomendaciones, muchas de las cuales coincidían con las opiniones expresadas por la Comisión en su décimo período de sesiones (conmemorativo) acerca de las cuestiones relacionadas con las actividades operacionales para el desarrollo y que reconfirmaban que en la esfera de la cooperación técnica el Centro de las Naciones Unidas para los Asentamientos Humanos (Hábitat) seguía los procedimientos establecidos por el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo y actuaba por medio de los representantes residentes del Programa, reconfirmó el papel de la programación por países del Programa como marco importante para las actividades operacionales para el desarrollo, subrayó la importancia de la programación conjunta y de otros métodos para lograr un efecto máximo con recursos limitados y apoyó las sugerencias acerca de la necesidad de centrar más claramente la programación, atribuyendo suficiente importancia a la programación sectorial, subsectorial y temática.

## ANEXO II

Lista de documentos

<u>Signatura</u>	<u>Título</u>	<u>Tema del programa</u>
	Carta de invitación	
	Notificación del Director Ejecutivo	
	Carta sobre las presentaciones especiales	
	Carta sobre las promesas de contribuciones para el Año Internacional de la Vivienda para las Personas sin Hogar y la Fundación de las Naciones Unidas para el Hábitat y los Asentamientos Humanos	
HS/C/11/1	Programa provisional	3
HS/C/11/1/Add.1	Anotaciones al programa provisional	3
HS/C/11/2 y Corr.1	Año Internacional de la Vivienda para las Personas sin Hogar: informe del Director Ejecutivo	4
HS/C/11/3	Estrategia Mundial de la Vivienda hasta el Año 2000: informe del Director Ejecutivo	5
HS/C/11/4	Informe del Director Ejecutivo sobre la marcha de las actividades del Centro de las Naciones Unidas para los Asentamientos Humanos (Hábitat)	6
HS/C/11/4 y Add.1	Preparativos para el plan de mediano plazo para el período 1990-1995: nota de la secretaría	6
HS/C/11/4/ Add.2/Rev.1	Aplicación de la resolución 10/7 de la Comisión sobre la coordinación con los organismos y organizaciones del sistema de las Naciones Unidas: informe del Director Ejecutivo	6
HS/C/11/5	Cuestiones que derivan de las resoluciones de los principales órganos legislativos de las Naciones Unidas y otros órganos intergubernamentales y que se señalan a la atención de la Comisión: nota de la secretaría	7
HS/C/11/6	Examen de temas especiales en futuros período de sesiones de la Comisión: nota de la secretaría	8
HS/C/11/7	Propuesta de programa y arreglos para el 12° período de sesiones de la Comisión	9

<u>Signatura</u>	<u>Título</u>	<u>Tema del programa</u>
HS/C/11/CRP.1	Principales decisiones y resoluciones del Consejo Económico y Social (segundo período ordinario de sesiones de 1987) y de la Asamblea General (cuadragésimo segundo período de sesiones) que guardan relación con la labor de la Comisión	6 y 7
HS/C/11/INF.1	<u>State of preparedness of documents for the Commission on Human Settlements at its tenth session, as at 10 February 1988</u>	3
HS/C/11/INF.2	<u>List of documents before the Commission</u>	3
HS/C/11/INF.3	<u>Project information report (1987)</u>	6
HS/C/11/INF.4 y Corr.1	<u>Status of voluntary contributions to the United Nations Habitat and Human Settlements Foundation as at 1 March 1988</u>	4
HS/C/11/INF.5	<u>Status of voluntary contributions to the International Year of Shelter for the Homeless as at 1 March 1988</u>	4
HS/C/11/INF.6	<u>International Year of Shelter for the Homeless: report of the Secretary-General to the forty-second session of the General assembly: note by the secretariat</u>	
HS/C/11/INF.7	<u>Shelter for the homeless: the role of non-governmental organizations</u>	4
HS/C/11/INF.8	<u>Shelter for the homeless: selected country projects</u>	4
HS/C/11/INF.9	<u>Shelter and services for the poor: reports and monographs on policy and technical options: note by the secretariat</u>	4
HS/C/11/INF.10	<u>List of participants</u>	3

## ANEXO III

Lista de presentaciones audiovisuales

<u>País</u>	<u>Título</u>	<u>Idioma</u>	<u>Duración (minutos)</u>
Bulgaria	<u>A helping hand</u>	Inglés	25
Canadá	<u>Mobility</u>	Inglés	37
Estados Unidos de América	<u>The urban challenge</u>	Inglés	20
Francia	<u>Economie de la construction urbaine</u>	Francés e inglés	15
Gabón	<u>Stratégies et politiques d'amélioration de l'habitat au Gabon</u>	Francés	15
Guinea	<u>Les premiers pas dans le processus d'urbanisation</u>	Francés	13
India	<u>Shelter on water</u>	Inglés	25
India	<u>Shelter - a place to live</u>	Inglés	8
Indonesia	<u>Improvement through partnership</u>	Inglés	20
Jordania	Jordania y el Año Internacional de la Vivienda para las Personas sin Hogar	Arabe	15
Kenya	<u>Pumwani redevelopment</u>	Inglés	11
Países Bajos	<u>Our will, our hands</u>	Inglés	45
República Democrática Alemana	<u>Ein Haus aus Lehm</u>	Inglés	20
Sri Lanka	<u>Sheltering the nation</u>	Inglés	15
Sri Lanka	<u>Wanathamulla</u>	Inglés	15
Turquía	<u>Cukurova metropolitan region urban development project</u>	Inglés	20
Turquía	<u>Our habitat - rural housing</u>	Inglés	20

Mensaje del Secretario General a la Comisión de Asentamientos  
Humanos en su 11° período de sesiones

Tengo suma satisfacción en saludar a todos los participantes en el 11° período de sesiones de la Comisión de Asentamientos Humanos. Desearía expresar mi profundo agradecimiento al Gobierno de la India por acoger el período de sesiones. La India ha prestado un apoyo firme a las iniciativas de nuestra Organización a lo largo de los años. Este apoyo, que deriva de una convicción profunda, constituye una fuente de fortaleza inapreciable para las Naciones Unidas.

Este período de sesiones de la Comisión tiene un significado especial como complemento del Año Internacional de la Vivienda para las Personas sin Hogar, que fue una de las iniciativas más importantes de los últimos años para promover el objetivo de una vivienda adecuada para todos. El informe del Director Ejecutivo que tiene ante sí la Comisión y los informes de los gobiernos presentados en las sesiones especiales de la Asamblea General dedicadas a este tema en octubre pasado demuestran que el programa del Año Internacional de la Vivienda para las Personas sin Hogar ha sido un éxito notable. El programa ha aumentado los conocimientos sobre el creciente problema de la falta de viviendas y de las viviendas inadecuadas en todo el mundo, ha fortalecido la decisión de todos los interesados de emprender iniciativas adecuadas para remediarlo y ha permitido iniciar muchas políticas, programas y proyectos concretos en los planos nacional e internacional destinados a satisfacer las necesidades en materia de vivienda de los pobres y desfavorecidos.

Debe reconocerse, al mismo tiempo, que una parte del éxito conseguido por el Año Internacional ha consistido en revelar con una claridad todavía más deprimente la amplitud y complejidad del problema de la vivienda, así como la magnitud del sufrimiento humano que provoca. Es preciso continuar emprendiendo en todos los planos - local, nacional e internacional - iniciativas de carácter masivo, sostenido y coordinado para superar la crisis de la vivienda. No sólo debemos trabajar para aliviar la situación de centenares de millones de personas a quienes falta una vivienda adecuada o que carecen totalmente de vivienda, sino que también debemos prepararnos para los millones de individuos, que según indican las tendencias actuales, se añadirán a esta cifra en un futuro muy próximo. Es evidente el peligro que esta evolución amenazante supone para la calidad de vida de cada ciudadano y para el bienestar de la sociedad en su conjunto. Es un peligro de una naturaleza tal que no puede permitirse su persistencia.

La Comisión, consciente de todo ello, adoptará en este período de sesiones medidas relativas a una nueva e importante iniciativa para continuar la labor que comenzó con el programa del Año Internacional de la Vivienda para las Personas sin Hogar. Tal como pidió la Asamblea General, la Comisión trabajará en la formulación de una estrategia mundial de vivienda hasta el año 2000, cuyo objetivo es promover medidas que contribuyan a proporcionar vivienda adecuada para todos a fines del siglo. Puesto que la fecha final está a poco más de un decenio de distancia, la urgencia de la tarea se corresponde con su importancia crítica. Esta tarea exige de todos nosotros el máximo cuidado, compromiso y despliegue imaginativo de recursos. Los gobiernos, organizaciones y organismos reunidos aquí en el día de hoy deben proporcionar la dirección de esta empresa mundial. Los logros conseguidos por la Comisión de Asentamientos Humanos durante sus 10 años de existencia permiten confiar en que no dejará de desempeñar plenamente su función en esta gran empresa.

Espero con interés el resultado de sus deliberaciones y les deseo un pleno éxito.

Resúmenes de declaracionesA. Declaración del Sr. S. P. Stainov, Presidente de la Comisión de Asentamientos Humanos en su décimo período de sesiones (conmemorativo)

1. El Presidente de la Comisión de Asentamientos Humanos en su décimo período de sesiones (conmemorativo) dijo que habían participado en dicho período de sesiones 105 países, lo que confirmaba la creciente preocupación de los gobiernos por los problemas de la vivienda y su voluntad de solucionarlos. Agradeció al Primer Ministro y al pueblo de la India su hospitalidad y el que hubieran proporcionado los medios para que la Comisión volviera a reunirse en tan excelentes condiciones de trabajo.
2. Desde 1983 había aumentado el número de países que habían elaborado estrategias y programas para solucionar sus problemas en el campo de los asentamientos humanos, pero quedaba mucho camino por andar. Por este motivo la Asamblea General había aprobado la propuesta de la Comisión de mantener el impulso y prolongar las actividades del Año Internacional de la Vivienda para las Personas sin Hogar hasta finales del siglo. Era de la máxima importancia que la Estrategia Mundial de Vivienda elaborada por el Centro de las Naciones Unidas para los Asentamientos Humanos (Hábitat) fuera un instrumento eficaz y la llave para solucionar los problemas de la vivienda en todo el mundo.
3. El desarrollo futuro de los asentamientos humanos no se podía considerar o alcanzar disociándolo del estado real de las relaciones económicas y políticas internacionales. Uno de los factores principales de estas relaciones era la necesidad de poner término a la carrera de armamentos, ya que la paz era la condición primordial para el desarrollo de los asentamientos humanos y la salvaguardia de una vida armoniosa para todos. En 1987 la firma del acuerdo sobre los misiles intermedios entre la Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas y los Estados Unidos de América había acrecentado y fortalecido la creencia en un siglo XXI sin armas nucleares.

B. Discurso inaugural de la Sra. Mohsina Kidwai, Ministra de Desarrollo Urbano y Turismo del Gobierno de la India

1. Tras dar la bienvenida a Nueva Delhi a los delegados, la Ministra dijo que en este período de sesiones la Comisión tendría que ponerse a reflexionar sobre nuevas iniciativas e idear nuevas estrategias para hacer frente a los problemas sin precedente creados por la magnitud y el rápido ritmo de la urbanización y el crecimiento de la población. Para ello, los delegados deberían darse cuenta de que no bastaba con subvenir a las necesidades materiales. Tan importante como esto era, por ejemplo, la calidad del agua y el aire.
2. A pesar de los tremendos adelantos en el campo de la ciencia y la tecnología, no se habían satisfecho las necesidades básicas de los menos afortunados y la vida en las ciudades, pueblos y aldeas se había vuelto cada vez más dura. Paradójicamente se habían hecho en esas ciudades inversiones colosales que habían alimentado todo ese progreso y proporcionado oportunidades y campo de acción para la creatividad de los que habían emigrado en masa a ellas.

3. En la India, el Gobierno y el sector público habían indudablemente marcado el ritmo y desempeñado un papel fundamental en la satisfacción de las necesidades de vivienda de las personas económicamente débiles. Pronto se sometería a la consideración del Parlamento una política nacional de la vivienda muy amplia, y además se habían adoptado muchas otras medidas tales como la creación del Banco Nacional de la Vivienda. Estos criterios se inspiraban, entre otras cosas, en el principio de la importancia del sector irregular y del sector cooperativo de la economía, así como en la necesidad de que el Gobierno y sus organismos centraran su actuación en su función facilitadora creando un marco jurídico institucional que favoreciera los esfuerzos de los individuos y los grupos sociales en el sector de la vivienda.

C. Discurso del Director Ejecutivo del Centro de las Naciones Unidas para los Asentamientos Humanos (Hábitat)

1. El Director Ejecutivo del Centro de las Naciones Unidas para los Asentamientos Humanos subrayó que el período de sesiones de la Comisión se estaba celebrando en un momento crucial en que toda la comunidad internacional se estaba esforzando por definir nuevas directivas y estrategias para el desarrollo para los años venideros. Sugirió que no se midiera el desarrollo solamente por los aumentos del producto nacional bruto, del comercio exterior o de la producción industrial, sino, de manera más acertada, por los niveles de vida de la gran mayoría de la población.

2. Instó a que en la búsqueda de una estrategia de desarrollo se diera preferencia a un enfoque que equilibrara la exigencia de ajuste y nuevos sacrificios con la posibilidad de obtener beneficios tangibles e inmediatos para la mayoría de los pobres. Insistió en que en medio de todas las preocupaciones por el ajuste estructural, los déficit de la balanza comercial y de la balanza de pagos, la estabilización económica, etc., era importante no olvidar que la satisfacción de las necesidades humanas básicas era una de las metas finales de todos los esfuerzos. Ello era cierto para los gobiernos nacionales que al establecer las prioridades de desarrollo relegaban la vivienda a la categoría de "no productiva". También era cierto para los gobiernos donantes y los organismos de asistencia multilateral que pasaban por alto el enorme efecto catalítico de las inversiones dedicadas a la vivienda.

3. Había dos exigencias básicas para la vida: la alimentación y la vivienda. Los medios mundiales de comunicaciones habían descrito de manera dramática la suerte de los hambrientos del mundo y la comunidad internacional había respondido de diversos modos. Sin embargo, de hecho, las condiciones de vivienda de la mayoría pobre de los países en desarrollo estaban empeorando aun cuando la demanda siguiera aumentando. Para el año 2000, la población total del mundo alcanzaría la cifra de 6.000 millones con una población urbana de unos 3.000 millones, con su inmensa mayoría hacinada en aglomeraciones que ya estaban a punto de estallar en los países en desarrollo. Habida cuenta de todo ello era dudoso que la comunidad mundial pudiera sentirse segura de estar siguiendo un camino que llevara a la solución del problema de la vivienda.

4. El argumento en pro de las inversiones en el sector de la vivienda no se basaba solamente en ventajas sociales y políticas. También entraban en juego ventajas económicas por cuanto que las inversiones en vivienda, infraestructura y servicios ofrecían oportunidades sustanciales de absorber los sectores semicalificados y no calificados, alentaban el desarrollo de los materiales y el

equipo autóctonos para satisfacer la demanda creada por el sector informal y, por consiguiente, contribuían a la creación de una base técnica para la expansión y la diversificación industriales. Además, existía un vínculo directo entre una vivienda adecuada y unos buenos niveles de salud comunitaria.

5. El reto a que se enfrentaba la comunidad mundial consistía en descubrir una estrategia que apoyara el crecimiento económico y, al mismo tiempo, respondiera a las crecientes aspiraciones de las poblaciones de los países en desarrollo. La importancia que se atribuía a la vivienda, a su construcción y mejora, y al suministro de los servicios de infraestructura conexos motivaban esa estrategia. Así, pues, una vez acabado el Año Internacional de la Vivienda para las Personas sin Hogar, todos los interesados deberían dar pruebas de su voluntad y su compromiso de hacer frente al reto de establecer una acción masiva, imaginativa y concertada en todos los niveles.

D. Discurso del señor R. Premadasa, M. P.,  
Primer Ministro de Sri Lanka

1. El Primer Ministro recordó que ocho años antes su país había propuesto a la Asamblea General que designara 1987 Año Internacional de la Vivienda para las Personas sin Hogar. Observando el entusiasmo que más adelante había suscitado el Año Internacional y la participación en él, dijo que aunque era evidente que había sido un éxito, quedaba mucho por hacer. Recomendó el establecimiento de un banco mundial de vivienda, un sistema internacional de promesas de contribuciones para acelerar la construcción de asentamientos, una red de grupos dedicados a la enseñanza y a compartir tecnologías orientadas a la investigación, así como un organismo del sistema de las Naciones Unidas especializado en vivienda y actividades conexas.

2. Refiriéndose al programa "Un millón de hogares" que se había iniciado en Sri Lanka en 1983, dijo que el objetivo de construir un millón de viviendas se alcanzaría para 1989. Se habían sacado cinco lecciones de este programa: en primer lugar, la perspectiva de llegar a poseer un hogar era un poderoso incentivo que propiciaba los esfuerzos individuales. En segundo término, se había demostrado plenamente la validez de la política consistente en lograr la máxima participación del pueblo con la mínima intervención del Estado. En tercer lugar, se había demostrado también que con recursos generados a nivel interno se podían financiar programas masivos de vivienda. En cuarto lugar, los programas en que se recurría a la autoayuda tenían enormes ventajas económicas y psicológicas. En quinto lugar, al ir reemplazando las directrices del gobierno central por la administración del gobierno local, se aceleraba el ritmo de desarrollo.

3. El problema de la vivienda no se podía aislar por completo de otros problemas más amplios, como la reducción de los armamentos y el problema de la deuda.

---

### كيفية الحصول على منشورات الأمم المتحدة

يمكن الحصول على منشورات الأمم المتحدة من المكتبات ودور التوزيع في جميع أنحاء العالم . استعلم عنها من المكتبة التي تتعامل معها أو اكتب إلى : الأمم المتحدة ، قسم البيع في نيويورك أو في جنيف .

#### 如何购取联合国出版物

联合国出版物在全世界各地的书店和经售处均有发售。请向书店询问或写信到纽约或日内瓦的联合国销售组。

#### HOW TO OBTAIN UNITED NATIONS PUBLICATIONS

United Nations publications may be obtained from bookstores and distributors throughout the world. Consult your bookstore or write to: United Nations, Sales Section, New York or Geneva.

#### COMMENT SE PROCURER LES PUBLICATIONS DES NATIONS UNIES

Les publications des Nations Unies sont en vente dans les librairies et les agences dépositaires du monde entier. Informez-vous auprès de votre libraire ou adressez-vous à : Nations Unies, Section des ventes, New York ou Genève.

#### КАК ПОЛУЧИТЬ ИЗДАНИЯ ОРГАНИЗАЦИИ ОБЪЕДИНЕННЫХ НАЦИЙ

Издания Организации Объединенных Наций можно купить в книжных магазинах и агентствах во всех районах мира. Наводите справки об изданиях в вашем книжном магазине или пишите по адресу: Организация Объединенных Наций, Секция по продаже изданий, Нью-Йорк или Женева.

#### COMO CONSEGUIR PUBLICACIONES DE LAS NACIONES UNIDAS

Las publicaciones de las Naciones Unidas están en venta en librerías y casas distribuidoras en todas partes del mundo. Consulte a su librero o diríjase a: Naciones Unidas, Sección de Ventas, Nueva York o Ginebra.

---